



Río Cuarto, 27 de mayo de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144916 y la nota presentada por los y las estudiantes del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), en referencia a la extensión de condicionalidad; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, las estudiantes solicitan extensión del período de condicionalidad en asignaturas, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorado en Educación Especial del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de la condicionalidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de las estudiantes en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión del período de condicionalidad en las asignaturas y a las estudiantes, que se detallan en el Anexo I, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: No otorgar la extensión del período de condicionalidad en las asignaturas y a las estudiantes, que se detallan en el Anexo II, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 267/2024

I.C.



**ANEXO I**  
**(RESOLUCION DECANAL N° 267/24)**

**DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación (5-51)**

<b>ESTUDIANTE</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>Observación</b>
<b>LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA (1)</b>		
<b>PALACIOS, Ana Daniela</b> (D.N.I. 40.419.179)	Práctica Profesional Psicopedagógica en Educación (6592)	Otorgar hasta el turno Julio-Agosto 2024

-----



**ANEXO II**  
**(RESOLUCION DECANAL N° 267/24)**

**DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación (5-51)**

<b>ESTUDIANTE</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>Observación</b>
<b>LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA (1)</b>		
<b>DELGADO, Karen Rocío</b> (D.N.I. 41.265.573)	Neuropsicología y Psicofisiología (6559) Psicología Evolutiva I (6560) Sociología de la Educación (2211)	No otorgar
<b>LÓPEZ ROUAN, Pierina</b> (D.N.I. 45.066.267)	Neuropsicología y Psicofisiología (6559) Psicología Evolutiva I (6560)	
<b>MARTÍNEZ VIDELA, Clarita Jazmín</b> (D.N.I. 45.500.562)	Neuropsicología y Psicofisiología (6559) Psicología Evolutiva I (6560)	
<b>MATEO, Victoria</b> (D.N.I. 46.746.422)	Neuropsicología y Psicofisiología (6559) Psicología Evolutiva I (6560)	
<b>PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL (43)</b>		
<b>VIETRI, María Rocío</b> (D.N.I. 42.048.510)	Sociología de la Educación (2211)	No otorgar
<b>GONZÁLEZ, Abigail Dayana</b> (D.N.I. 43.621.653)	Pedagogía Especial (6601)	

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 24 de junio de 2024 a las 13:49:54

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-267\_24 Extension Condicionalidad Cs Educacion 1 [177972]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas